



AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION POR TRANSPARENCIA PASIVA. ID MU043T0000596

DECRETO N° **1.655**

Chillán Viejo, 26 de Abril de 2018

VISTOS:

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subroge de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

CONSIDERANDO:

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de información MU043T0000596, formulada por don Claudio Cortés: "Estimadas(os), junto con saludarles, a través de la siguiente me gustaría poder solicitar información sobre el detalle de los integrantes que conformaron el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Chillán Viejo durante el periodo 2011-2018, considerando por favor indicar la organización y el tipo de estamento al cual cada quien representó (territorial, funcional, interés público, gremial, sindical o de relevancia para el desarrollo). Aparentemente esta información podría estar contenida en las actas de constitución del COSOC de la comuna. Esta solicitud se realiza en el marco de la elaboración de mi seminario de título, el cual revisa experiencias de participación ciudadana en iniciativas de fomento productivo y desarrollo económico a nivel local. Desde ya, muchísimas gracias.", la cual se entrega por la vía y formato señalado.

DECRETO:

1.- AUTORIZA entregar respuesta, a la solicitud de información MU043T0000596 en .pdf y por vía correo electrónico según lo solicitado.

2.- PUBLIQUESE el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo, en www.chillanviejo.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
Administrador Municipal
Por Orden del Sr. Alcalde

DISTRIBUCION:

Sr. **Claudio Cortés**, solicitante; Sr. Oscar Espinoza S., Sr. Hugo Henríquez H., Secretario Municipal.